



SECRETARIA DE MIGRACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA MARIPOSA

“Construyendo alas de libertad”

I. DIAGNOSTICO:

Zacatecas es un estado de tradición migratoria de más de cien años, considerándose dentro de la región denominada histórica en el país, tenemos el primer lugar a nivel nacional con el mayor número de migrantes en EU respecto a su población; se estima que hay alrededor de 700,000 zacatecanos de primer generación residen en los Estados Unidos, cifra que aumenta a más de un millón y medio considerando segunda y tercera generación.

Por ello es necesario asesorar, orientar, canalizar y gestionar soluciones a las problemáticas que enfrentan las y los migrantes zacatecanos y sus familias de manera pronta y expedita, en estricto apego a nuestras disposiciones legales vigentes, en estrecha relación con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, pero sobre todo con la sensibilidad que reclama un tema tan delicado como lo es la violencia intrafamiliar.

La violencia contra las mujeres es un grave problema, sin embargo en el caso de la violencia contra la mujer migrante se agrava aún más porque al estar lejos de su país, de su familia, algunas veces sin documentos migratorios, etc. no cuenta con las herramientas para superar esta amenaza.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas reglas de operación se entenderá por:

Apoyo.- Acción ejercida en beneficio de una persona.

Consulado.- Representación del Gobierno de México en los Estados Unidos.

Violencia intrafamiliar.- Violencia doméstica, violencia emocional, violencia de género, es la conducta agresiva de la que es víctima una persona al interior de su familia (madre, esposo, o hijos) y que pone en riesgo su integridad física y emocional.

Consejera familiar.- Es la persona que cuenta con la capacitación profesional y con la licencia del gobierno de Estados Unidos de América para ofrecer asesoría en temas de violencia doméstica.

Federación.- Organización Civil que agrupa a varios Clubes de Oriundos.

Migración.- Es un tema permanente dentro de la agenda bilateral de México y Estados Unidos de América, donde se presentan escenarios políticos, económicos, sociales y culturales, generados principalmente a partir de la integración de un mercado laboral.

Migrante.- Zacatecano que emigro y radica en los USA.

Secretaría.- La Secretaría de Migración.

III. OBJETIVOS

a) Objetivo General:

Ofrecer toda la información a las personas que estén en esta situación, de los recursos legales, migratorios, económicos, sociales, laborales, etc. con los que cuenta localmente para superar esta amenaza y así, ayudarle a construir una nueva estructura que le permita construir una vida segura y libre de violencia.

b) Objetivos específicos:

- Ofrecer a través de las Federaciones talleres informativos acerca de Violencia intrafamiliar y ofrecer una cartera de organizaciones locales que ofrecen ayuda para superar el problema.

c) Alineación de Objetivos con el PED.

Este programa se enmarca en el Eje Rector Seguridad Humana en la línea estratégica 2.10 denominada Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes y con la estrategia 2.10.1, consistente en impulsar la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes.

d) Derecho humano: Derecho de las personas migrantes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS10 Reducción de las desigualdades.

IV. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la integridad, igualdad y la equidad entre los géneros.

a) Cobertura territorial.- Se impartirá dicho taller en California, Texas e Illinois donde se encuentran concentrados la mayor cantidad de zacatecanos migrantes.

b) Población potencial.- Zacatecanas y Zacatecanos Migrantes que radican en los Estados Unidos.

c) Beneficiarios.-

- Zacatecanas y zacatecanos que sean víctimas de violencia doméstica.

1. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad:

- No existe ningún requisito ni restricción. El programa está abierto para todas aquellas personas que se reconozcan víctimas de violencia doméstica.

2. Derechos y obligaciones de los beneficiarios:

La asesoría será abierta al público en general, y con ello no se crean derechos ni obligaciones de ninguna naturaleza para ninguna de las partes involucradas.

3. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recurso:

El pago del servicio de consejería se realizará a la consultora por cada taller que sea impartido. Los gastos de logística en cada Federación serán cubiertos por la Secretaría.

d) Tipo y monto del apoyo:

El presupuesto asignado para este programa se utilizará para:

- Pago de la Consejera con Licencia gubernamental en USA que impartirá el Taller.
- Pago de viáticos
- Pago de gastos de logística

V) INSTANCIAS PARTICIPANTES

a) Instancia Ejecutora.- La Secretaría de Migración.

b) Instancia Normativa.- La Secretaría de Migración.

c) Instancia de control y vigilancia.- La Secretaría de la Función Pública es el órgano autorizado para realizar la fiscalización y vigilancia de la aplicación de los recursos del presente programa y tendrán todas las facultades que las leyes le confieren.

d) Instancia de apoyo operativo:

- Federaciones de Clubes de Oriundos en EEUU
- Consulados Generales Mexicanos en el Extranjero
- Agencias gubernamentales y organizaciones civiles locales.

VI. OPERATIVIDAD

Es un programa operado por la Secretaría de Migración del Gobierno del Estado de Zacatecas, y funciona de la siguiente manera:

1.- PROPUESTA A LA FEDERACION. Se contacta a la Federación de Clubes Migrantes para que por su conducto se ofrezca dicho taller.

2.- ELABORAR RUTA CRITICA. Una vez que la Federación acepta, se elabora la ruta crítica en donde se establece la logística, operación, mecanismo y detalles de convocatoria: Lugar y fecha, número de asistentes, método de convocatoria, diseño de publicidad, impresión de papelería, necesidades técnicas y de logística, participación de agencias locales de cooperación, etc.

3.- PRESENTACION DEL TALLER MARIPOSA.

4.- RETROALIMENTACION. Se provee a la Federación de un directorio con todos los organismos civiles y gubernamentales para que las personas interesadas en superar esta situación, se contacten con dichas agencias e inicien su camino hacia la libertad.

DIAGRAMA?

Matriz de indicadores:

<p>Reglas de Operación Programa Mariposa.</p>	<p>Zacatecas es un estado de tradición migratoria de más de cien años, considerándose dentro de la región denominada histórica en el país, tenemos el primer lugar a nivel nacional con el mayor número de migrantes en EU respecto a su población; se estima que hay alrededor de 700,000 zacatecanos de primer generación residen en los Estados Unidos, cifra que aumenta a más de un millón y medio considerando segunda y tercera generación.</p> <p>Por ello es necesario asesorar, orientar, canalizar y gestionar soluciones a las problemáticas que enfrentan las y los migrantes zacatecanos y sus familias de manera pronta y expedita, en estricto apego a nuestras disposiciones legales vigentes, en estrecha relación con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, pero sobre todo con la sensibilidad que reclama un tema tan delicado como lo es la violencia intrafamiliar.</p> <p>La violencia contra las mujeres es un grave problema, sin embargo en el caso de la violencia contra la mujer migrante se agrava aún más porque al estar lejos de su país, de su familia, algunas veces sin documentos migratorios, etc. no cuenta con las herramientas para superar esta amenaza.</p>				
<p>Propósito:</p>	<p>Las mujeres y hombres migrantes víctimas de violencia doméstica.</p>	<p>Brindar información, orientación y apoyo a las y los zacatecanos migrantes y sus familias en estado de vulnerabilidad.</p>			
<p>Componentes: Entregable: Un taller informativo</p>	<p>Impartir un taller informativo sobre violencia doméstica y entregar un directorio con todos los recursos públicos y privados para proteger a las víctimas de violencia doméstica.</p>				
<p>Actividad 1.</p>	<p>Contactar a las Federaciones para ofrecer el Taller Mariposa.</p>				
<p>Actividad 2.</p>	<p>Presupuestar el costo específico del Taller.</p>				
<p>Actividad 3.</p>	<p>Elaborar la Ruta Crítica con datos específicos como día, lugar, número de asistentes, medios de publicidad y convocatoria, papelería promocional, directorio de organismos y recursos locales.</p>				
<p>Actividad 4.</p>	<p>Hacer publicidad y apoyar la convocatoria lanzada por la Federación.</p>				
<p>Actividad 5.</p>	<p>Impartir el Taller Mariposa</p>				
<p>Resumen narrativo</p>	<p style="text-align: center;">Indicadores</p>				
	<p>Nombre</p>	<p>Definición</p>	<p>Método de cálculo</p>	<p>Frecuencia de</p>	<p>Medios de Verificación</p>

				Medición	
Propósito:					
Brindar información, orientación y apoyo a víctimas de violencia doméstica.	Membresía de 16 Federaciones de Clubes Oriundos			Anual para cada Federación	Evaluación trimestral del POA.
Componente:					
Armar con la información a las víctimas para que tengan las herramientas necesarias para superar dicha situación.	Número de talleres impartidos	Mide la cobertura del programa en cuanto a las federaciones en las que se impartió el Taller y el número de asistentes.	(Total de Talleres impartidos / número total de asistentes) *100.	Trimestral	Expediente por cada Federación.

VII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a) Seguimiento.- Se mantiene estrecha comunicación con las Federaciones para resolver dudas y encauzar a las personas interesadas en iniciar su recuperación con alguna agencia local autorizada por el gobierno de EEUU. Constantemente se provee de papelería informativa a la federación para que esté repartiéndola entre su membresía.

b) Evaluación.- Utilizando la matriz de indicador se medirá el alcance y eficiencia del programa.

c) Contraloría social o Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos.- "Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social ó Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa".

d) Avances del programa según objetivos.- Los avances del programa se darán a conocer de manera trimestral a través del Programa Operativo Anual.

e) Ejercicio de recurso.- El único recurso que la Secretaría erogará, a través de la Coordinación Administrativa, es el pago de los honorarios de la Consultora profesional y

con licencia en EEUU para impartir dichos talleres, viáticos de la misma, gastos de logística con la Federación, papelería publicitaria y promocional.

f) Indicadores de evaluación.- Número de asistentes a cada Taller

Indicador de impacto:

Nombre: Número de Federaciones y número de asistentes por cada Federación.

Método de cálculo: No existe un método de cálculo, pero se puede llevar un registro de Federaciones y de asistentes a cada Taller.

Indicador de gestión:

Nombre: Numero de Talleres impartidos.

Método de cálculo: $(\text{Total de asistentes a los Talleres} / \text{total de apoyos solicitados}) * 100$.

VIII. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las reglas de operación:

La publicación de las presentes reglas de operación será por medio del Periódico Oficial.

b) Difusión:

La difusión del programa será:

- El Periódico Oficial
- Folletos
- Redes sociales oficiales
- Portal oficial de la Secretaría
- Representaciones del Gobierno del Estado
- Organizaciones de Zacatecanos Migrantes.

c) Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública:

Lic. Cecilia Jasso Carrillo, titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, teléfonos (492) 491 5000 Ext. 37100, mail: cjassoc7@hotmail.com; Dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.

d) Padrón de beneficiarios:

Estas reglas se apegan al formato establecido por los lineamientos del Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios se integrará con el directorio de Federaciones que hayan recibido el Taller. Su elaboración correrá a cargo de la Secretaría.

La Secretaría será la oficina encargada de la conservación y custodia de toda la documentación obtenida de los beneficiarios por un término de cinco años.

IX. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia, es el siguiente:

1. Acudir a la Secretaría, exponiendo la queja o denuncia, quien levantará un acta administrativa, anexando las pruebas en su caso de existir, de la cual se entregará copia al interesado.

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias externas:

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las familias beneficiadas podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

- Red Estatal de Buzón
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana;
- <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 2667

c) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

La Secretaría tendrá 20 días hábiles para resolver los casos que se presenten.

XII. ANEXOS.

Los formatos que se acompañan a las presentes reglas de operación.

15.- TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los criterios y lineamientos que regirán la ejecución del “Programa Mariposa” para atención de Víctimas de violencia doméstica, Ejercicio Fiscal 2017 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

